

Res. que aprueba el contrato sus-
crito entre el Estado Dominicano
y el señor Oscar Emiliano Port-
ner Gil.

Nombre
y Núm.

#737

2154
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

15-12-77

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-
RIANA BINET MIRSES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No. 23663, serie 23, Registro Electoral
No. 1251114 -----, sello hábil para el presente año, quien ac-
túa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha
2 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la facul-
ta para el otorgamiento del presente del presente documento, de --
una parte; y de la otra parte, el señor OSCAR EMILIANO CAMARENA --
GIL, dominicano, mayor de edad, casado con la señora JUANA MIRREYA-
PEREZ DE CAMARENA, domiciliado y residente en esta ciudad, Comerc-
iante, portador de la cédula de identificación personal No. 50921,
serie 1ra., Registro Electoral No. 365470 -----, sello hábil pa-
ra el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente: - - -

Handwritten signature or initials on the left margin.

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su represen-
tante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de dere-
cho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSCAR EMILIA-
NO CAMARENA GIL, quien acepta, el inmueble que se describe a conti-
nuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 406.00 metros-
cuadrados dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrit-
o Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 10-Pte; 11-
Pte; y 12-Pte; de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes -
en el apartamento marcado con el No. 2, (lado derecho), del edifi-
cio No. "D-3", construido de blocks y concreto, en el Proyecto Para-
"Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. etapa, de es-
ta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la misma
Parcela (Solar No. 10); Al Este, calle "C", Al Sur, Resto de la mis-
ma Parcela (Solar No. 12); y Al Oeste, resto de la misma Parcela."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, -
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTI-
TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO MN), la cual será pagada en la si-
guiente forma: En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTI-
CINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - -



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Opinio Pada Exentio
No. 33580
27-10-77

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$--20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Binet Mirbes

Lic. Mariana Binet Mirbes,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Oscar Emiliano Canarena Gil
Comprador.

S.R.I
Nos.0084311
1484057
#3.25
18-1-77

YO, DR. PABLO FELIX PEÑA

, Abogado, Notario Público

de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET-MIRBES, Y OSCAR EMILIANO CANARENA GIL, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fe de haber conocido y no han declarado de bajo la fé del juramento que esas las personas que suscriben usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

Pablo Félix Peña
ABOGADO - NOTARIO

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor

Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Emilio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7, 8, 9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00.
Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma " Distribuidora Lagares, C. - por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el partamien te comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel S. Valdez, median te el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el aparta miento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicado - en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en - la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Susana Peguero Vda. - Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio Curvo Tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamien to No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Daysi Martínez Cuello, me-- diante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el - apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carela Soto, por me dio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado - con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por me dio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apar tamiento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valora do en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71. (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vásquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, del

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto " Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillat Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto " Calle Paría, valorado en la suma de RD\$ - 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio - No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2,- lado derecho del edificio "B-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por - medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta - una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la - Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la - manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12- Pte., y - sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

lado izquierdo, edificio No. "A-3", construido de bloca y concreto, en el Proyecto para Duplicados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernardé Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situados en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

Pláceme informarle que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dió la Resolución aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saludo a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silve,
Presidente.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de Enero de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor OSCAR EMILIANO CAMARENA GIL, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte;11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el NO.2, (lado derecho), del edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, en el Proyecto - Para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. etapa, de esta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur, Resto de la misma Parcela (Solar No.12); y Al Oeste, resto de la misma Parcela"; por la suma total de RD\$23,600.00; **copiado a la letra dice así:**

ENTRE:

valorado

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
2 de noviembre 1977.-

01138

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, "Una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, valorado en la suma total de RD\$23,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe-Silva,
Presidente del Senado.-



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero de 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 18 de Enero de 1977, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y el señor OSCAR EMILIANO CAMARENA GIL, por medio del cual el primero traspassa al segundo a título de venta una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2, (lado derecho) del edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, en el Proyecto Para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. etapa, de esta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur, Resto de la misma Parcela (Solar No.12); y Al Oeste, Resto de la Misma Parcela", valorado por la suma total de RD\$23,600.00; que copiado a la letra dice así:

ENFRE:

CONTRATO No. 291.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No. 23663, serie 23, Registro Electoral No.1251114, sello hábil para el presente año, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2da LEGISLATURA Acad. DE 1977

REGISTRADA AL N.º 238

en el folio _____ del libro letra B

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

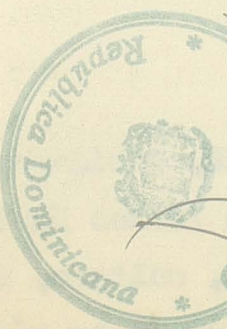
Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 2 de Mayo 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero de 1977.

PAG.

2

la facultad para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor OSCAR EMILIANO CAMARENA GIL, dominicano, mayor de edad, casado con la señora JUANA NIREYA PEREZ DE CAMARENA, domiciliado y residente en esta ciudad, Comerciante, portador de la cédula de identificación personal No.50921, serie Ira., Registro Electoral N.º.365470, sello hábil para el presente año, se ha convenido y pactado el siguiente:

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor OSCAR EMILIANO CAMARENA GIL, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:

"Una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, en el Proyecto Para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. etapa, de esta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, Resto de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur, Resto de la misma Parcela (Solar No.12); y Al Oeste, Resto de la misma Parcela".

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO HN), la cual será pagada en la siguiente forma: En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTICINCO PESOS ORO HN), hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

3^a LEGISLATURA ~~1977~~ DE 19 77

REGISTRADA AL No. 738

en el folio _____ del libro letra B

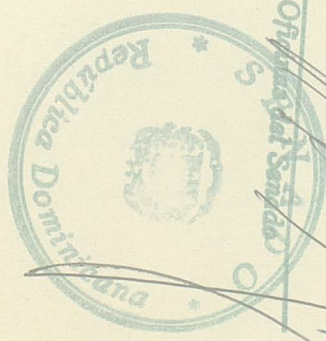
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado

Y consta de veinte

hojas escritas en máquinas e razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 2 de Nov. 19 77

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano - PAG. 3
Camarena Gil, de fecha 18 de Enero de 1977.-

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art.55, Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Enero del año mil novecientos setentisiete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Oscar Emiliano Camarena Gil,
Comprador.

S. R. I.

Nos. 0084311

1484057

RD\$3.25

18-1-77

2da LEGISLATURA Ord. DE 10 77

REGISTRADA AL No. 738
en el folio del libro letra R

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cinco
hojas escritas en máquinas y razón de dos
espacios intermedios.

Santo Domingo, 2 de Abril 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
 ASUNTO: el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano - PAG. 4
 Canarena Gil, de fecha 18 de Enero de 1977.-

YO, DR. PABLO FELIX PEÑA, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BIRNET HINZES Y OSCAR EMILIANO GIL CANARENA, de generales y calidades que constan personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento con esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Enero del año mil novecientos setenta y siete (1977).

DR. PABLO FELIX PEÑA.
 ABOGADO-NOTARIO.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente del Senado.-

Josefina P. de Valenzuela.
 Josefina Portes de Valenzuela,
 Secretaria.

Dulce María González de Pons.
 Dulce María González de Pons,
 Secretaria.

2da LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 738

en el folio _____ del libro letra K

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 2 de Nov. 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de diciembre de 1977.-

00505

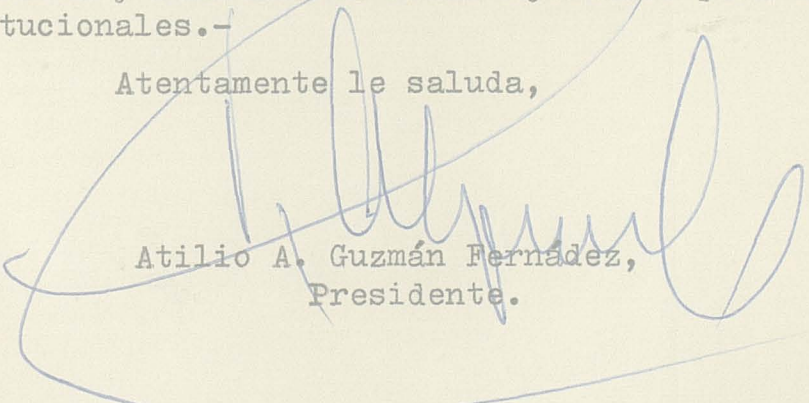
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.001138, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, "Una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No."D-3", constuido de blocks y concreto, valorado en la suma total de RD\$23,600.00.

Esta Resolución fue aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00505

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de diciembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.001138, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, "Una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.2, (lado derecho), del edificio No."D-3", constuido de blocks y concreto, valorado en la suma total de RD\$23,600.00.

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.-

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 40981

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

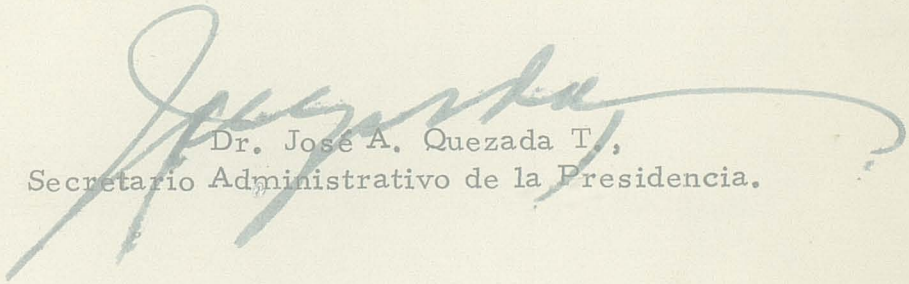
28 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero del presente año, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 737. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 40981

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero del presente año, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 737. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 40981

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Oscar Emiliano Camarena Gil, de fecha 18 de Enero del presente año, ha sido promulgada en fecha 15 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 737. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.